

YERBA BUENA, 4 AGO 1987

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº

257 / 1

VISTO :

Que mediante Ordenanza Nº 051 de fecha 18/05/84, modificada mediante Ordenanza Nº 11 de fecha 15/01/85, modificada ésta última por Ordenanza Nº 143 de fecha 07/05/85, se establece el Régimen de Bonificación por función para el Personal de ésta // Municipalidad comprendida en las funciones de: Recolectores de Residuos, Personal de Cementerio y Serenos; y

CONSIDERANDO :

Que se hace necesario establecer nuevos / porcentajes como un acto de Justicia al Personal que realiza tareas insalubres de manipulación directa, como en los casos específicos del personal que presta servicios en los cementerios realizando tareas de inhumación, excavación, exhumación, autopsia, siendo esto diferenciables por el alto riesgo con el resto del Personal de dicha sección;

Igual criterio se contempla para el Personal de recolección de residuos, que ejecutan tareas de carga y descarga de elementos contaminantes;

Que las distintas Ordenanzas en vigencia no contemplan esta situación;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese a partir del 01/07/87, los porcentajes establecidos para el Régimen de Bonificación por función en el Art. 1º, Inc. B y C de la Ordenanza Nº 118 conforme al siguiente detalle:

- a) Recolectores de residuos (personal que realiza tareas de manipulación directa con residuos) 40%.-
- b) Personal de Cementerio (todo aquel que realiza tareas de manipulación directa en excavaciones, exhumaciones, inhumaciones y autopsias) 40%.-

El personal que hace referencia en el Artículo 1º de la Ordenanza 143, gozará los beneficios ya establecidos siempre y / cuando realice sus tareas en el Cementerio propiamente dicho

...///...



ORDENANZA N°

2577

no así los que trabajan circunstancialmente o en dependencia del Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO SEGUNDO: Se mantiene en plena vigencia todas / las demás condiciones establecidas en Ordenanza N° 051/84; 118/85 y 143/85.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

*Josefina de Araoz*  
JOSEFINA de ARAOZ  
SECRETARIA  
II. CONCEJO DELIBERANTE de YERBA BUENA



*Carlos Alberto Aldrete*  
CARLOS ALBERTO ALDRETE  
PRESIDENTE  
II. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA